

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00009-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, FEBRERO VEINTISEIS (26) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por LISARDO VARGAS CHAVARRO contra JUDITH CHAVEZ VASQUEZ, informándole que el término de suspensión del proceso está vencido. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00009-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, PRIMERO (1) DE MARZO de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por LISARDO VARGAS CHAVARRO contra JUDITH CHAVEZ VASQUEZ, para reanudar el proceso.

SE CONSIDERA:

A folios 23 del cuaderno principal obra proveído, mediante el cual el Despacho decretó la suspensión del proceso, conforme petición de las partes; plazo que se encuentra más que vencido sin que los interesados hayan realizado manifestación alguna.

Ahora bien, en vista de lo anterior y con fundamento en lo normado por el artículo 163 del CGP., se deberá ordenar la reanudación de la presente actuación ejecutiva.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia,

RESUELVE:

1°. ORDENASE la reanudación del presente proceso ejecutivo instaurado por el señor LISARDO VARGAS CHAVARRO contra JUDITH CHAVEZ VASQUEZ.

2°. NOTIFIQUESE esta providencia por secretaría a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 12 del 02/03/2021.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a89ca34242ceca52ed140ff43274ac1c81bc0c72116b0d802828352f1b7e74c8

Documento generado en 01/03/2021 03:42:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>